



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

## NOTA DE PRENSA

# **BANDO CUIDADO DE PALMERAS ANTE LA PLAGA DE PICUDO ROJO**

Se ha constatado por parte del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento y el Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Desarrollo Rural, la existencia en nuestro municipio de ejemplares de palmera canaria afectados por la plaga de picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*). La presencia de este escarabajo, constituye un peligro para la conservación de las palmeras, ocasionando generalmente la destrucción y muerte de las mismas si no es controlado a tiempo, pero aún en el caso de llegar a controlarse produce daños importantes, que merman significativamente el valor ornamental de la palmera afectada.

La detección temprana del ataque, así como una serie de medidas preventivas y curativas básicas, son fundamentales para mantener a salvo el importante patrimonio vegetal que constituyen las palmeras en el municipio de Oviedo.

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en el Boletín de avisos fitosanitarios de Diciembre de 2017, pone a disposición de los ciudadanos información relevante sobre esta plaga con indicaciones para tratar de evitar la infestación.

Por otra parte, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias N°44, de 22 de Febrero de 2018, se publica la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se declara en el territorio del Principado de Asturias la existencia del organismo nocivo "picudo rojo de las palmeras", *Rhynchophorus ferrugineus*, y se adoptan de forma coordinada diversas medidas fitosanitarias para su erradicación y control.

Con el objetivo de conservar los ejemplares existentes y siguiendo lo dispuesto en la resolución anteriormente citada, se ha iniciado, por un lado, un plan de tratamientos preventivos a fin de parar el desarrollo de la plaga en las zonas



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

verdes municipales y por otro, se considera necesario recordar a los propietarios de palmeras la existencia de la plaga en nuestro municipio y las medidas fitosanitarias obligatorias para evitar la proliferación del curculiónido.

**Primero:** Se realizará un censo de todas las palmeras, tanto públicas como privadas, existentes en el municipio. Para ello se ruega a quienes tengan algún ejemplar de esta especie que lo comuniquen al Servicio de Parques y Jardines mediante llamada telefónica al 985 236 063, por correo electrónico a [parquesyjardines@oviedo.es](mailto:parquesyjardines@oviedo.es), cumplimentando la ficha correspondiente en la web del Ayuntamiento de Oviedo ( <http://www.oviedo.es/servicios-municipales/parques-jardines/informaciones-de-interes> ) o mediante el programa Experta para la comunicación de incidencias, existente en la web municipal [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es) . Aportando además de los datos del titular, la referencia catastral de la parcela donde se encuentra la palmera o su geolocalización.

**Segundo:** Se comunicará por cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto primero, la aparición de cualquiera de los síntomas habituales del ataque de la plaga. Estos síntomas pueden consultarse en el Boletín de aviso fitosanitario ya citado y en la página web del Ayuntamiento.

**Tercero:** De confirmarse la infección, se procederá del siguiente modo:

- Comunicar a la administración del Principado de Asturias la aparición de síntomas de ataque del organismo.
- Las plantas afectadas levemente deberán ser tratadas con productos autorizados. Los propietarios podrán solicitar la colaboración del Servicio de Parques y Jardines.
- Las plantas que por la gravedad del ataque resulten irrecuperables deberán ser eliminadas de forma controlada. También en este caso podrán solicitar la colaboración del Servicio de Parques y Jardines.

**Cuarto:** Las podas, plantaciones, talas y trasplantes de las plantas declaradas sensibles estarán a lo dispuesto en la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales citada en el párrafo 4º.

**Quinto:** Se consideran plantas sensibles las siguientes: Areca catechu, Arecastrum romanzoffianum (Cham.) Becc., Arenga pinnata, Borassus



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

flabellifer, Brahea armata, Butia capitata, Calamus merillii, Caryota maxima, Caryota cumingii, Chamaerops humilis, Cocos nucifera, Corypha gebanga, Corypha elata, Elaeis guineensis, Howea forsteriana, Jubea chilensis, Livistona australis, Livistona decipiens, Metroxylon sagu, Oreodoxa regia, Phoenix canariensis, Phoenix dactylifera, Phoenix theophrasti, Phoenix sylvestris, Sabal umbraculifera, Trachycarpus fortunei y el género Washingtonia.

En Oviedo, a 28 de Febrero de 2018.

El Alcalde.

Fdo. Wenceslao López Martínez.